

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
ALCALDÍA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
28 MAY 2025
OFICINA DE PARTES



RETIRO, 28 de mayo de 2025.

DECRETO EXENTO N°1.413/

VISTOS:

- 1.- Of. N°55 del 29 de abril de 2025 del Jefe de Recursos Humanos que dispone el enrolamiento del Juez Titular en reloj control.
- 2.- Of. N°63 del 16 de mayo de 2025 del jefe de recursos Humanos que insiste respecto del enrolamiento biométrico del Juez de policía local.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 8, inciso segundo y artículo 53 de la Ley 15.231.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La reiterada Jurisprudencia, contenida en Sentencias dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia que se pronuncia sobre la materia, Rol civil 220-2007 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena; Rol Civil 696-2012 de la Excelentísima Corte Suprema; Rol Amparo-protección-hecho-queja N°203-2016 Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán, confirmada en causa Rol N°21.733-2016 de la Excelentísima Corte Suprema, entre otras.

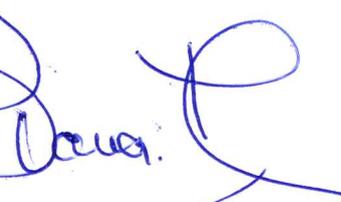
2. - Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, los oficios ordinarios, citados en los vistos, N°55 del 29 de abril de 2025 y N°63 del 16 de mayo de 2025, del jefe de recursos humanos.

2.- **EXÍMASE**, al Juez titular del Juzgado de Policía Local de Retiro, de la obligación de enrolamiento biométrico en el reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE
RAFAEL RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/ppv.-
DISTRIBUCION:

- 1.- DAF
- 2.- Jefe Recursos Humanos
- 3.- ADMUN
- 4.- JPL.
- 5.- UCI.
- 6.- Archivo SECMUN ✓
- 7.- Archivo Alcaldía.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
28 MAY 2025
OFICINA DE PARTES